



Rad.761114003001-2022-00314-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito del demandante. Queda para proveer. Octubre 11 de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00314-00
EJECUTIVO SUSCRIBIR DOCUMENTO
DEMANDANTE: FERNANDO FRANCO
DEMANDADA: MARIA IDALY SALAZAR PIEDRAHIRA
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2201

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Octubre once (11) del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se allega correo electrónico presentado por el apoderado Judicial de la parte demandante, mediante el cual indica que ante el señalamiento de la fecha y hora -12 de octubre del 2023 hora 9:00 a.m- para suscribir el correspondiente documento objeto de la demanda, compareció ante la Notaría Primera de Buga, donde le han manifestado que no es viable correr la Escritura de Compraventa objeto de la obligación, por cuanto se trata de una venta parcial de un terreno rural de mayor extensión y que se requiere la licencia de Subdivisión.

Aunado a lo anterior, igualmente ha solicitado el apoderado Judicial de la parte demandante que se profiera providencia judicial ordenando a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, la subdivisión del predio objeto del proceso y se de apertura a un nuevo folio de matrícula inmobiliaria o se ordene a la Curaduría urbana de Buga emitir la correspondiente licencia de subdivisión de predio rural.

Ante lo expuesto se procederá cancelar la audiencia programada para el día 12 de octubre del 2023 a las 9:00 a.m. En cuanto a las solicitudes que se realizan ante la contingencia presentada; previo a resolver, se dispondrá en procura al debido proceso y derecho defensa que la asiste a la demandada; surtir traslado por el termino del cinco (5) días de la petición impetrada por la parte actora en la fecha y una vez vencido dicho término ingresará el expediente a despacho para decidir.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1º) CANCELAR la diligencia programada para el día 12 de octubre del 2023 a las 9:00 A.M, para suscribir documento objeto del presente proceso, por las razones aquí expuestas.



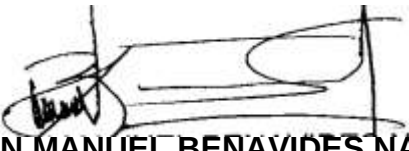
Rad.761114003001-2022-00314-00

2º). CORRER traslado por el término de cinco (5) días a la demandada señora **MARIA IDALY SALAZAR PIEDRAHITA**, del comunicado allegado por el apoderado Judicial de la parte demandante a través del correo electrónico del 11 de octubre del 2023 obrante a folio 26 del Cuaderno 01 expediente virtual, así mismo remítase copia de dicho documento por el medio más expedito.

3º). Vencido el término concedido en el numeral anterior, vuelva el expediente a despacho para resolver lo pretendido por el apoderado judicial mediante comunicado allegado a través del correo electrónico el 11 de octubre del 2023.

NOTIFIQUESE,

Stella


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fa4d799e68d9fc4368d98a88f25a3740898840363670246faef2eea086e175**

Documento generado en 11/10/2023 08:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>